

CONSTANCIA: El presente proceso y el memorial anexo se recibieron en este Despacho Judicial el día 9 de agosto de 2022, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. Al Señor Juez para su conocimiento y a fin de que se sirva proveer.

Armenia Quindío, Septiembre 13 de 2022

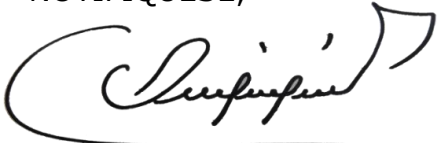

NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaría

Radicado	2014 - 478
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	COOPERATIVA AVANZA
Demandada	COOPERATIVA DE EMPRESAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Armenia Quindío, Septiembre catorce de dos mil veintidós.

En atención al memorial que antecede suscrito por el apoderado de la parte demandante, este Juzgado accede a tal solicitud de brindar la información requerida y consecuente con ello ordena el envío del expediente al correo electrónico facilitado por el mismo, lo anterior, por parte del Centro de Servicios Judiciales.

NOTIFÍQUESE,


ABEL DARÍO GONZÁLEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 15 de septiembre de 2022.

No. 166


NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9853aa4c994872980cf7bef46e8db5a860194ac5b04b6ef004c50748ca54b4f1
Documento generado en 13/09/2022 04:51:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>